## **CONSEJERÍA DE CULTURA**

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, convocadas en 2008, referidas a las modalidades de construcción (solicitudes por importe igual o inferior a 50.000 €), equipamiento técnico y mobiliario y lotes bibliográficos fundacionales.

La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 11 de la Orden de 3.6.2008, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios y Entidades Locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal (BOJA núm. 131, de 3.7.2008), acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de trámites referido a las subvenciones convocadas por Resolución de 4 de julio de 2008 (BOJA núm. 142, de 17.7.2008), referidas a las modalidades de Construcción (solicitudes de hasta 50.000 €), equipamiento técnico y mobiliario y lotes bibliográficos fundacionales. Atendiendo a las condiciones específicas de la convocatoria 2008 (apartado primero), se podrán atender conjuntamente únicamente las subvenciones de Equipamiento Técnico v mobiliario v Lotes bibliográficos fundacionales, considerándose incompatibles el resto. A tal efecto, los municipios cuyas solicitudes no cumplan este precepto deberán seleccionar de entre los proyectos presentados la opción que más convenga a sus intereses (sólo una). La elección deberá comunicarse al Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación en el plazo de subsanación establecido desestimándose las que no procedan.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección http://www.juntadeandalucia.es/cultura, opción ayudas y subvenciones

Según lo establecido en el artículo 14 de la Orden reguladora, esta publicación sustituye a la notificación personal, produciendo sus mismos efectos.

El plazo para la subsanación de estos defectos será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)» clave A5.341.767/2111.

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua y el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes de la provincia de Sevilla, suscrito con fecha 24 de julio de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)», Clave A5.341.767/2111 (Anexo II: Actuaciones Iniciadas y Prioritarias por la Agencia Andaluza del Agua), cuyo objeto contempla las obras necesarias para adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales, y, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, el Arroyo del Cochino.

A tal efecto, la Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente, con fecha 15 de octubre de 2008, el «Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)». Clave A5.341.767/2111. Mediante Resolución de 20 de noviembre de 2007 de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua se somete al trámite de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 238, de 4 de diciembre de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 15, de 19 de enero de 2007, y en el Diario El País, de 30 de noviembre de 2007, comunicándose además al Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) para su exposición en el tablón de anuncios, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 10 de octubre de los corrientes, la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente, en nombre del Consorcio Aguas del Huesna en calidad de beneficiario final y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) en sesión celebrada el día 10 de junio de 2008 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto, aprobado con fecha 16 de septiembre de 2008.

Considerando que el Provecto sometido a información pública contiene la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación y afección, la aprobación del mismo por Resolución de 16 de septiembre de 2008, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate. Así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, y 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, de 9 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)». Clave A5.341.767/2111, por delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Carmona, el 10 de junio de 2008, siendo el Consorcio Aguas del Huesna, beneficiario final de los bienes y derechos expropiados. El presente Proyecto define las obras necesarias que la construcción de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales, en Carmona (Sevilla).